



Oficio No. 012-2,021.
Guatemala, 29 de enero 2,021.

**Licenciada
María Graciela Cabrera Arana
Encargada Unidad de Información Pública
Ministerio de Gobernación
Presente**

Señora Cabrera:

Por este medio me dirijo a usted, con el objeto de manifestarle que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, y 1 y 9 del Decreto Número 11-97 Ley de la Policía Nacional Civil, ambos del Congreso de la República de Guatemala, la Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil, es una institución de carácter público y no una entidad no gubernamental o de carácter privado como lo establece el Artículo 10 Numeral 25, del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Acceso a la Información Pública. La presente justificación es aplicable para todo el año 2021.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,



Oficial Segundo de Policía

JOSÉ ANTONIO HOLMAN MARROQUÍN
de la Unidad de Planificación Administrativa y Financiera
Subdirección General de Estudios y Doctrina de la
Policía Nacional Civil

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIBIDO
16 FEB 2021

HORA: 10:06 No. HOJAS: 01
FIRMA: